ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
INTEGRACIÓN SOCIAL

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a (VICTOR EMILIO ROJAS **SANABRIA)**, a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No. ***SDIS No.124392014***

EL SUSCRITO *JUANITA ROCIO BARRERO GUZMAN*

Subdirectora para la Vejez

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

Se desconoce la información o datos sobre el destinatario_____

1. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

   Porque la dirección es incorrecta_____

   La dirección no existe _____

   El destinatario desconocido:

   No hay quien reciba la comunicación._____

   Cambio de domicilio _____

   Otro: Dirección Errada: **X**

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No. ***SDIS No. 124392014)***

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
INTEGRACIÓN SOCIAL

CONSTANCIA DE FIJACIÒN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy a las

JUANITA BARRERO GUZMAN

CONSTANCIA DE DESFIJACIÒN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy

JUANITA ROCIO BARRERO GUZMAN

Proyectó: Concha Llanos- Secretaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Bogotá, D.C.

SDIS
Usuario: SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ
Dest: VICTOR EMILIO ROJAS SANABRIA
Asun: RESPUESTA
Fecha: 30/09/2014 11:45 AM Folf Anxo
Rad: SAL-64693 RpA: ENT-47922
64693

Señor
VÍCTOR EMILIO ROJAS SANABRIA
Calle 128 D No. 86 A – 14. Apartamento 103
Barrio: Naranjos
Localidad: Suba
Teléfono: 3128674627
Ciudad

Referencia: **Respuesta Solicitud SDIS ENT – 47922. Septiembre 15 de 2014. Requerimiento No. 124392014**

Cordial Saludo Sr. Rojas:

En atención a su comunicación en la cual solicita información sobre su inclusión en el *Proyecto 742 "Atención Integral para Personas Mayores: Disminuyendo la discriminación y la Segregación socioeconómica"*, me permito informarle:

Consultado el Sistema de Información y Registro de Beneficiarios – SIRBE -, se tiene que usted está en estado SOLICITUD DE SERVICIO desde el 16 de septiembre de 2014, en el *servicio social Desarrollo de Capacidades y Potencialidades con Apoyo Económico,* en la Subdirección Local para la Integración Social de Suba.

Por otro lado, es necesario aclarar que para el ingreso al servicio social, es necesario cumplir los siguientes pasos:

- Solicitud del servicio: el objetivo de esta actividad es registrar la demanda efectiva y atender las peticiones de información de la ciudadanía. Los datos de identificación del solicitante, son registrados en el Sistema de Información y Registro de Beneficiarios – SIRBE – de la Secretaría. Es necesario precisar que la Solicitud de Servicio, no se constituye en una garantía de vinculación inmediata al proyecto.

- Selección y formalización del ingreso de las personas mayores: Las personas mayores son seleccionadas teniendo como principio el orden cronológico de inscripción, se realiza una verificación de las condiciones de vulnerabilidad a través de una valoración social, familiar y económica dados los criterios de ingreso, egreso, priorización y restricciones por simultaneidad para el acceso a los servicios sociales. Posteriormente, el caso será presentado ante el Comité Local de Persona Mayor, donde se evaluará el acceso o no al servicio social referido anteriormente, la decisión le será notificada telefónicamente por parte de la Subdirección Local.

Igualmente, le comunico que cada servicio social de la Secretaría Distrital de Integración Social, tiene unos procedimientos, criterios y tiempos para su ingreso, los cuales deben ser cumplidos en su totalidad en el marco institucional de acuerdo a lo establecido en la resolución 0764 del 11 de Julio del 2013 y las circulares 4 y 10 de 2011 respectivamente.

Cualquier inquietud adicional, el equipo del Proyecto 742 "Atención Integral a Persona Mayor: Disminuyendo la discriminación y la segregación" de la Subdirección Local para la Integración Social de Suba, estará atento a resolverla en los teléfonos 6857436 – 6815452.

Cordialmente,

JUANITA BARRERO GUZMÁN
Subdirectora para la Vejez

Copia: Dra. Gloria Isabel Quintero Fanciño. Subdirectora Local para la Integración Social de Suba. Carrera 91 No. 145 C Bis – 15. 6857436.

Proyectó: Claudia Baracaldo Hurtado. Profesional Subdirección para la Vejez
Revisó: Carlos Alberto Ramirez Salina. Asesor Subdirección para la Vejez

AYUDENOS A MEJORAR
Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de **www.integracionsocial.gov.co –link evaluación de encuestas SDQS,** con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realiza cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.
Gracias por su aporte